

RESOLUCIÓN NÚMERO 0640 DE 05 SEPTIEMBRE 2025

“Por medio de la cual se declara pérdida de la ejecutoriedad parcial de las resoluciones 807 de 2004, 110 de 2005, 139 de 2006, 510 de 2007, 600 de 2008 y 901 de 2009, respecto de la asignación de cuarenta y cinco (45) subsidios de vivienda familiar en la modalidad de arrendamiento, otorgados con recursos de la bolsa para población en situación de desplazamiento”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido con la Ley 387 de 1997, 1448 de 2011, Decreto 951 de 2001, sección 2.1.1.1.2.1.1. del Decreto 1077 de 2015

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 555 de 2003 creó el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda como un fondo con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa ni planta de personal propia, sometido a las normas presupuestales y fiscales del orden nacional y adscrito al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que el artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003 consagra, entre otras, como función del Fondo Nacional de Vivienda la siguiente: *“Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional”*.

Que el Artículo 2.1.1.1.2.1.11 del Decreto 1077 de 2015, Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, estableció que, respecto a la población desplazada, el subsidio familiar de vivienda podrá otorgarse para el pago del arrendamiento de un inmueble dentro de las condiciones establecidas.

Que, los recursos correspondientes a los subsidios familiares de vivienda asignados a la población desplazada, son trasladados a cuentas de ahorro programado a nombre de cada uno de los beneficiarios en el Banco Agrario de Colombia, en las cuales permanecen inmovilizados hasta el momento en que se allegue ante la entidad otorgante la documentación correspondiente al cobro del subsidio familiar de vivienda.

Que el Fondo Nacional de Vivienda —Fonvivienda—, a través de convocatorias realizadas en los años 2004 y 2007, promovió soluciones habitacionales dirigidas a la población desplazada por la violencia, en las modalidades de arrendamiento, construcción en sitio propio y mejoramiento de vivienda.

Resolución No. 0640 del 05 SEPTIEMBRE 2025

“Por medio de la cual se declara pérdida de la ejecutoriedad parcial de las resoluciones 807 de 2004, 110 de 2005, 139 de 2006, 510 de 2007, 600 de 2008 y 901 de 2009, respecto de la asignación de cuarenta y cinco (45) subsidios de vivienda familiar en la modalidad de arrendamiento, otorgados con recursos de la bolsa para población en situación de desplazamiento”

Que, de conformidad a la normatividad vigente y en atención al número de hogares que resultaron calificados y cumplieron con los requisitos normativos, Fonvivienda expidió las Resoluciones Nos. 807 de 2004, 110 de 2005, 139 de 2006, 510 de 2007, 600 de 2008 y 901 de 2009, mediante las cuales se asignaron un total de cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta (55.750) subsidios familiares de vivienda, distribuidos en las modalidades de adquisición de vivienda nueva o usada, arrendamiento, mejoramiento y construcción en sitio propio.

Que dentro de las resoluciones señaladas en precedencia se asignaron cuarenta y cinco (45) subsidios familiares de vivienda en la modalidad de arrendamiento, así:

NRO.	NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO	RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN y MODALIDAD ARRENDAMIENTO	VALOR ASIGNADO	CONVOCATORIA
1.	JESUS ALBEIRO	TOBAR GIRALDO	4570960	600 de 2008	16/12/2008	\$ 5.768.750	2007
2.	EBER	CAÑÓN DIAZ	7547508	807 de 2004	15/12/2004	\$ 4.475.000	2004
3.	RAFAEL	LONDOÑO MONROY	8460103	807 de 2004	15/12/2004	\$ 4.475.000	2004
4.	ANGEL	CAICEDO AGUIRRE	13041344	510 de 2007	20/12/2007	\$ 5.421.250	2007
5.	ALFREDO	RAVELO BECERRA	13875413	139 de 2006	31/03/2006	\$ 5.100.000	2004
6.	GLORIA AMPARO	OSPINA MORENO	25203033	139 de 2006	31/03/2006	\$ 5.100.000	2004
7.	EPIFANIA	IBARGUEN CORDOBA	26378912	510 de 2007	20/12/2007	\$ 5.421.250	2007
8.	NELLY	MICHELENO VALENCIA	29226770	901 de 2009	17/12/2009	\$ 6.211.250	2007
9.	MARIA ROSA	RENTERIA VELRNCIA	31595006	901 de 2009	17/12/2009	\$ 6.211.250	2007
10.	MARLENI DEL CARMEN	GOMEZ	32287301	807 de 2004	15/12/2004	\$ 4.475.000	2004
11.	PAOLA ANDREA	ZABALA MOLINA	32562537	600 de 2008	16/12/2008	\$ 5.768.750	2007
12.	GERMANIA ROSA	MEJIA ROMERO	33284057	807 de 2004	15/12/2004	\$ 4.475.000	2004
13.	VIVIANA CARLINA	SAAVEDRA ARRIETA	37687907	807 de 2004	15/12/2004	\$ 4.475.000	2004
14.	DORALBA	GIRALDO TUBERQUIA	39420475	510 de 2007	20/12/2007	\$ 5.421.250	2007
15.	LOLILUZ	MIRANDA ZUÑIGA	39462223	600 de 2008	16/12/2008	\$ 5.768.750	2007
16.	FLOR ALBA	RAMIREZ	39800844	600 de 2008	16/12/2008	\$ 5.768.750	2007
17.	ONESIMA RAQUEL	VERGEL CENTENO	40937600	510 de 2007	20/12/2007	\$ 5.421.250	2007
18.	ELIANA MARIA	BOTERO	43103638	139 de 2006	31/03/2006	\$ 5.100.000	2004
19.	DORA ALICIA	MORENO BENITEZ	43417411	139 de 2006	31/03/2006	\$ 5.100.000	2004
20.	MIRIAM	PARRA GUZMAN	43475723	807 de 2004	15/12/2004	\$ 4.475.000	2004
21.	TERESITA DEL SOCORRO	ARISMENDI ZAPATA	43559044	807 de 2004	15/12/2004	\$ 4.475.000	2004
22.	ROSMIRA	DIAZ REYES	49717075	510 de 2007	20/12/2007	\$ 5.421.250	2007
23.	MADY LUCENA	VARGAS CARRILLO	53131384	510 de 2007	20/12/2007	\$ 5.421.250	2007
24.	ROSA MARIA	MORA TOBAR	59313737	600 de 2008	16/12/2008	\$ 5.768.750	2007
25.	OLGA	BELTRAN QUINTERO	60361055	807 de 2004	15/12/2004	\$ 4.475.000	2004
26.	SANDRA LUCIA	MEZA CARRASCAL	63506991	807 de 2004	15/12/2004	\$ 4.475.000	2004
27.	NANCY	REYES AHUE	69022071	901 de 2009	17/12/2009	\$ 6.211.250	2007
28.	JUAN ANTONIO	LEMONS SALAS	71979536	510 de 2007	20/12/2007	\$ 5.421.250	2007
29.	JOSE RODRIGO	NARVAEZ CARDENAS	79884698	807 de 2004	15/12/2004	\$ 4.475.000	2004

Resolución No. 0640 del 05 SEPTIEMBRE 2025

“Por medio de la cual se declara pérdida de la ejecutoriedad parcial de las resoluciones 807 de 2004, 110 de 2005, 139 de 2006, 510 de 2007, 600 de 2008 y 901 de 2009, respecto de la asignación de cuarenta y cinco (45) subsidios de vivienda familiar en la modalidad de arrendamiento, otorgados con recursos de la bolsa para población en situación de desplazamiento”

NRO.	NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO	RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN Y MODALIDAD ARRENDAMIENTO	VALOR ASIGNADO	CONVOCATORIA
30.	YON FREDY	QUIROS TORRES	98460364	600 de 2008	16/12/2008	\$ 5.768.750	2007
31.	GERLY MILENA	BOHORQUEZ RAMIREZ	1073681869	600 de 2008	16/12/2008	\$ 5.768.750	2007
32.	DAISY JACQUELINNE	VALLEJO PINTO	1085246541	600 de 2008	16/12/2008	\$ 5.768.750	2007
33.	AURA MARCELA	GUEVARA CUASQUER	1085272066	600 de 2008	16/12/2008	\$ 5.768.750	2007
34.	GUILLERMO DE JESUS	LOPEZ GALEANO	3494083	807 de 2004	15/12/2004	\$ 4.475.000	2004
35.	LUZ MARINA	LONDOÑO PEREZ	28589061	807 de 2004	15/12/2004	\$ 4.475.000	2004
36.	ESMERALDA	ORTIZ CAMARGO	36719861	807 de 2004	15/12/2004	\$ 4.475.000	2004
37.	LUZ MARY	GONZALEZ AMAYA	43645754	807 de 2004	15/12/2004	\$ 4.475.000	2004
38.	PEDRO	VERU GARCIA	93344628	807 de 2004	15/12/2004	\$ 4.475.000	2004
39.	ELIBERTO EVELIO	HERNANDEZ	1086299357	600 de 2008	16/12/2008	\$ 5.768.750	2007
40.	JOSE ROBINSON	FLOREZ ANGULO	1006186879	901 de 2009	17/12/2009	\$ 6.211.250	2007
41.	MANUEL DE JESUS	RODRIGUEZ	49661442	807 de 2004	15/12/2004	\$ 4.475.000	2004
42.	INGRID JOHANA	SOTO GOMEZ	94396466	110 de 2005	16/08/2005	\$ 4.475.000	2004
43.	JOHN JAVIER	TORRES ESPINOSA	43203549	807 de 2004	15/12/2004	\$ 4.475.000	2004
44.	FRANCISCO LUIS	GONZALEZ CARDONA	22007827	807 de 2004	15/12/2004	\$ 4.475.000	2004
45.	FRANCISCO	SAENZ LUNA	37651922	807 de 2004	15/12/2004	\$ 4.475.000	2004

Que, conforme a la consulta realizada en el Sistema de Información Nacional del Subsidio Familiar de Vivienda, se verificó que los cuarenta y cinco (45) subsidios familiares de vivienda en la modalidad de arrendamiento enunciados no han sido desembolsados, por lo tanto, no han sido legalizados.

Que lo anterior significa que los recursos correspondientes a los cuarenta y cinco (45) subsidios familiares de vivienda en la modalidad de arrendamiento enunciados se encuentran custodiados en las cuentas de ahorro programado en el Banco Agrario de Colombia a nombre de cada beneficiario.

Que, adicionalmente, se estableció que, con posterioridad a la asignación del subsidio familiar de vivienda en la modalidad de arrendamiento, los cuarenta y cinco (45) hogares en mención accedieron a un nuevo subsidio bajo la modalidad de adquisición de vivienda en el marco de otros programas, los cuales se encuentran debidamente legalizados.

Que, a continuación, se indica el programa de vivienda en el cual se les asignó el subsidio para la adquisición de vivienda:

NRO.	NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO	PROGRAMA DE VIVIENDA DE ADQUISICIÓN	ESTADO LEGALIZACION PROGRAMA DE VIVIENDA DE ADQUISICIÓN
1	JESUS ALBEIRO	TOBAR GIRALDO	4570960	Vivienda Gratuita - Res. 1006-2013 - Varios proyectos - Proceso XXII - Ene 2014 - II	Subsidio Legalizado
2	EBER	CAÑON DIAZ	7547508	DESPLAZADOS CONVOCATORIA 2007	Subsidio Legalizado
3	RAFAEL	LONDOÑO MONROY	8460103	DESPLAZADOS CONVOCATORIA 2007	Subsidio Legalizado

Resolución No. 0640 del 05 SEPTIEMBRE 2025

“Por medio de la cual se declara pérdida de la ejecutoriedad parcial de las resoluciones 807 de 2004, 110 de 2005, 139 de 2006, 510 de 2007, 600 de 2008 y 901 de 2009, respecto de la asignación de cuarenta y cinco (45) subsidios de vivienda familiar en la modalidad de arrendamiento, otorgados con recursos de la bolsa para población en situación de desplazamiento”

NRO.	NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO	PROGRAMA DE VIVIENDA DE ADQUISICIÓN	ESTADO LEGALIZACION PROGRAMA DE VIVIENDA DE ADQUISICIÓN
4	ANGEL	CAICEDO AGUIRRE	13041344	Bolsa Macroproyectos - Macroproyecto Buenaventura - Proceso jun 2014	Subsidio Legalizado
5	ALFREDO	RAVELO BECERRA	13875413	DESASTRES NATURALES SANTANDER 2005 CONVOCATORIA 1	Subsidio Legalizado
6	GLORIA AMPARO	OSPINA MORENO	25203033	Desplazados - Cumplimiento de tutela - Cartago - Mar 2017	Subsidio Legalizado
7	EPIFANIA	IBARGUEN CORDOBA	26378912	Vivienda Gratuita - Resolución 1428/2014 cerrada 2059/2014 - Varios proyectos - Proceso XXXV - Nov 2014 - I	Subsidio Legalizado
8	NELLY	MICHELENO VALENCIA	29226770	Bolsa Macroproyectos - Macroproyecto Buenaventura - Proceso jun 2014	Subsidio Legalizado
9	MARIA ROSA	RENTERIA VELRNCIA	31595006	Bolsa Macroproyectos - Macroproyecto Buenaventura - Proceso jun 2014	Subsidio Legalizado
10	MARLENI DEL CARMEN	GOMEZ	32287301	DESASTRES NATURALES ANTIOQUIA (MANO DE DIOS MEDELLIN)	Subsidio Legalizado
11	PAOLA ANDREA	ZABALA MOLINA	32562537	Vivienda Gratuita - Resolución 0577/2014 ampliada 0653/2014 y 0733/2014 - Varios proyectos - Proceso XXIX - Jul 2014 - II	Subsidio Legalizado
12	GERMANIA ROSA	MEJIA ROMERO	33284057	Vivienda Gratuita - Resolución 0582/2014 modificada con 0591/2014 y cerrada con 0736/2014 - Varios proyectos - Proceso XXXV - Nov 2014 - I	Subsidio Legalizado
13	VIVIANA CARLINA	SAAVEDRA ARRIETA	37687907	Vivienda Gratuita - Resolución 0582/2014 cerrada mediante 1007/2014 - Varios proyectos - Proceso XXIX - Jul 2014 - II	Subsidio Legalizado
14	DORALBA	GIRALDO TUBERQUIA	39420475	Vivienda Gratuita - Res. 1006-2013 - Varios proyectos - Proceso XXII - Ene 2014 - II	Subsidio Legalizado
15	LOLILUZ	MIRANDA ZUÑIGA	39462223	Vivienda Gratuita - Res. 0988-2013 - Varios proyectos - Proceso XXII - Ene 2014 - II	Subsidio Legalizado
16	FLOR ALBA	RAMIREZ	39800844	Vivienda Gratuita - Resolución 0582/2014 modificada con 0591/2014 y cerrada con 0878/2014 - Varios proyectos - Proceso XXXIV - Nov 2014 - I	Subsidio Legalizado
17	ONESIMA RAQUEL	VERGEL CENTENO	40937600	PVG 2 - Resolución 2206/2018 cerrada con 0065/2019 - Proceso 25 -Abr 2019	Subsidio Legalizado
18	ELIANA MARIA	BOTERO	43103638	Fenómeno de la Niña - Varios proyectos - Jul 2013	Subsidio Legalizado
19	DORA ALICIA	MORENO BENITEZ	43417411	Vivienda Gratuita - Res. 1006-2013 - Varios proyectos - Proceso XXII - Ene 2014 - II	Subsidio Legalizado
20	MIRIAM	PARRA GUZMAN	43475723	DESPLAZADOS CONVOCATORIA 2007	Subsidio Legalizado
21	TERESITA DEL SOCORRO	ARISMENDI ZAPATA	43559044	Vivienda Gratuita - Circular 0001 de 2014 - Proyecto Inicial: altos de San Juan	Subsidio Legalizado
22	ROSMIRA	DIAZ REYES	49717075	BOLSA ORDINARIA AGOSTO 2005	Subsidio Legalizado
23	MADY LUCENA	VARGAS CARRILLO	53131384	PVG 2 - Resolución 1422/2018 cerrada con 1460/2018 - Proceso 20- Ags 2018 - I	Subsidio Legalizado
24	ROSA MARIA	MORA TOBAR	59313737	Vivienda Gratuita - Proceso perdedores - Varios proyectos - Proceso XXXVI_1 - Feb 2015 - I	Subsidio Legalizado
25	OLGA	BELTRAN QUINTERO	60361055	Vivienda Gratuita - Resolución 0582/2014 (Acta de Consolidación 3486-2014)- Varios proyectos - Proceso XXVIII - Jun 2014 - II	Subsidio Legalizado
26	SANDRA LUCIA	MEZA CARRASCAL	63506991	Vivienda Gratuita - Resolución 0582/2014 cerrada mediante 1007/2014 - Varios proyectos - Proceso XXIX - Jul 2014 - II	Subsidio Legalizado
27	NANCY	REYES AHUE	69022071	Vivienda Gratuita - Res. 0332 de 2013 - Varios proyectos - Proceso XII - Ags 2013	Subsidio Legalizado
28	JUAN ANTONIO	LEMON SALAS	71979536	ESFUERZO MUNICIPAL ABRIL 2003	Subsidio Legalizado
29	JOSE RODRIGO	NARVAEZ CARDENAS	79884698	Vivienda Gratuita - Resolución 0582/2014 - Varios proyectos - Proceso XXXII - Sep 2014 - I	Subsidio Legalizado
30	YON FREDY	QUIROS TORRES	98460364	Vivienda Gratuita - Res. 1006-2013 - Varios proyectos - Proceso XXII - Ene 2014 - II	Subsidio Legalizado
31	GERLY MILENA	BOHORQUEZ RAMIREZ	1073681869	Vivienda Gratuita - Resolución 0629/2014 (Acta de Consolidación 3022-2014)- Varios proyectos - Proceso XXVIII - Jun 2014 - II	Subsidio Legalizado
32	DAISY JACQUELINE	VALLEJO PINTO	1085246541	Vivienda Gratuita - Proceso XI - 21 proyectos - Julio 2013 (I)	Subsidio Legalizado
33	AURA MARCELA	GUEVARA CUASQUER	1085272066	Vivienda Gratuita - Proceso XI - 21 proyectos - Julio 2013 (I)	Subsidio Legalizado

Resolución No. 0640 del 05 SEPTIEMBRE 2025

“Por medio de la cual se declara pérdida de la ejecutoriedad parcial de las resoluciones 807 de 2004, 110 de 2005, 139 de 2006, 510 de 2007, 600 de 2008 y 901 de 2009, respecto de la asignación de cuarenta y cinco (45) subsidios de vivienda familiar en la modalidad de arrendamiento, otorgados con recursos de la bolsa para población en situación de desplazamiento”

NRO.	NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO	PROGRAMA DE VIVIENDA DE ADQUISICIÓN	ESTADO LEGALIZACION PROGRAMA DE VIVIENDA DE ADQUISICIÓN
34	GUILLERMO DE JESUS	LOPEZ GALEANO	3494083	Vivienda Gratuita - Resolución 1021/2014 ampliada 1086, 1113 y 1155/2014 - Varios proyectos - Proceso XXX - Ags 2014 - II	Subsidio Legalizado
35	LUZ MARINA	LONDOÑO PEREZ	28589061	Vivienda Gratuita - Resolución 0582/2014 modificada 0591/2014 y cerrada 0736/2014 - Varios proyectos - Proceso XXX - Ags 2014 - II	Subsidio Legalizado
36	ESMERALDA	ORTIZ CAMARGO	36719861	Vivienda Gratuita - Resolución 1392/2014 - Varios proyectos - Proceso XXXII - Sep 2014 - I	Subsidio Legalizado
37	LUZ MARY	GONZALEZ AMAYA	43645754	Vivienda Gratuita - Res. 857 ampliada por res. 885-2013 - Varios proyectos - Proceso XX - Dic 2013 - I	Subsidio Legalizado
38	PEDRO	VERU GARCIA	93344628	Vivienda Gratuita - Res. 0359 de 2013 - Varios proyectos - Proceso XII - Ags 2013	Subsidio Legalizado
39	ELIBERTO EVELIO	HERNANDEZ	1086299357	Vivienda Gratuita - Proceso XI - 21 proyectos - Julio 2013 (I)	Subsidio Legalizado
40	JOSE ROBINSON	FLOREZ ANGULO	1006186879	Bolsa Macroproyectos - Macroproyecto Buenaventura - Proceso jun 2014	Subsidio Legalizado
41	MANUEL DE JESUS	RODRIGUEZ	49661442	Vivienda Gratuita - Resolución 2210/2014 Cerrada con la Res. 0224/2015 - Varios proyectos - Proceso 39 - Mar 2015 - II	Subsidio Legalizado
42	INGRID JOHANA	SOTO GOMEZ	94396466	Fenómeno de la Niña - Varios proyectos - Dic 2013	Subsidio Legalizado
43	JOHN JAVIER	TORRES ESPINOSA	43203549	BOLSA UNICA NACIONAL 2006	Subsidio Legalizado
44	FRANCISCO LUIS	GONZALEZ CARDONA	22007827	Vivienda Gratuita - Res. 857 ampliada por res. 885-2013 - Varios proyectos - Proceso XX - Dic 2013 - I	Subsidio Legalizado
45	FRANCISCO	SAENZ LUNA	37651922	DESASTRES NATURALES SANTANDER 2005 CONVOCATORIA 1	Subsidio Legalizado

Que el artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece:

"ARTÍCULO 91. PÉRDIDA DE EJECUTORIEDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO. Salvo norma expresa en contrario, los actos administrativos en firme serán obligatorios mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Perderán obligatoriedad y, por lo tanto, no podrán ser ejecutados en los siguientes casos:

1. Cuando sean suspendidos provisionalmente sus efectos por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
2. Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho.
3. Cuando al cabo de cinco (5) años de estar en firme, la autoridad no ha realizado los actos que le correspondan para ejecutarlos.
4. Cuando se cumpla la condición resolutoria a que se encuentre sometido el acto.
5. Cuando pierdan vigencia."

Que la situación planteada se enmarca en el numeral 2 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011, toda vez que han desaparecido los fundamentos de hecho y de derecho que sustentaban la asignación de los subsidios en la modalidad de arrendamiento, entendiendo que dichos subsidios se otorgan como una solución habitacional de carácter temporal, la cual se ha visto desvirtuada con el acceso posterior a una solución de vivienda definitiva mediante el proceso de asignación y legalización de los subsidios en la modalidad de adquisición de vivienda.

Que, por lo anterior, se hace necesario declarar la pérdida de ejecutoriedad de las Resoluciones 807 de 2004, 110 de 2005, 139 de 2006, 510 de 2007, 600 de 2008 y 901 de 2009, respecto de los cuarenta y cinco (45) subsidios familiares de vivienda

Resolución No. 0640 del 05 SEPTIEMBRE 2025

“Por medio de la cual se declara pérdida de la ejecutoriedad parcial de las resoluciones 807 de 2004, 110 de 2005, 139 de 2006, 510 de 2007, 600 de 2008 y 901 de 2009, respecto de la asignación de cuarenta y cinco (45) subsidios de vivienda familiar en la modalidad de arrendamiento, otorgados con recursos de la bolsa para población en situación de desplazamiento”

en la modalidad de arrendamiento, otorgados con recursos de la bolsa para población en situación de desplazamiento a los hogares señalados en precedencia.

Que, de conformidad con lo expuesto, se procederá a modificar parcialmente las Resoluciones 807 de 2004, 110 de 2005, 139 de 2006, 510 de 2007, 600 de 2008 y 901 de 2009, en el sentido de descontar de los actos administrativos de asignación el valor de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE** (\$230.381.250, 00), correspondientes a cuarenta y cinco (45) subsidios asignados en la modalidad de arrendamiento.

Que, en consecuencia, se trasladarán a la Dirección del Tesoro Nacional (DTN) los recursos de los cuarenta y cinco (45) subsidios de vivienda asignados, correspondiente a **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE** (\$230.381.250, 00).

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar la pérdida de fuerza ejecutoria parcial de las Resoluciones 807 de 2004, 110 de 2005, 139 de 2006, 510 de 2007, 600 de 2008 y 901 de 2009, respecto de los cuarenta y cinco (45) subsidios familiares de vivienda en la modalidad de arrendamiento otorgados con recursos de la bolsa para población en situación de desplazamiento a los siguientes hogares:

NRO.	NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN Y MODALIDAD ARRENDAMIENTO	VALOR ASIGNADO	CUENTA CAP
1	JESUS ALBEIRO	TOBAR GIRALDO	4570960	600 de 2008	16/12/2008	\$ 5.768.750	400700851964
2	EBER	CAÑÓN DÍAZ	7547508	807 de 2004	15/12/2004	\$ 4.475.000	400700031142
3	RAFAEL	LONDOÑO MONROY	8460103	807 de 2004	15/12/2004	\$ 4.475.000	400700033242
4	ANGEL	CAICEDO AGUIRRE	13041344	510 de 2007	20/12/2007	\$ 5.421.250	400700506337
5	ALFREDO	RAVELO BECERRA	13875413	139 de 2006	31/03/2006	\$ 5.100.000	400700227489
6	GLORIA AMPARO	OSPINA MORENO	25203033	139 de 2006	31/03/2006	\$ 5.100.000	400700237360
7	EPIFANIA	IBARGUEN CORDOBA	26378912	510 de 2007	20/12/2007	\$ 5.421.250	400700513554
8	NELLY	MICHELENO VALENCIA	29226770	901 de 2009	17/12/2009	\$ 6.211.250	400701316949
9	MARIA ROSA	RENTERIA VELRNCIA	31595006	901 de 2009	17/12/2009	\$ 6.211.250	400701318283
10	MARLENI DEL CARMEN	GOMEZ	32287301	807 de 2004	15/12/2004	\$ 4.475.000	400700086257
11	PAOLA ANDREA	ZABALA MOLINA	32562537	600 de 2008	16/12/2008	\$ 5.768.750	400700939276
12	GERMANIA ROSA	MEJIA ROMERO	33284057	807 de 2004	15/12/2004	\$ 4.475.000	400700088365
13	VIVIANA CARLINA	SAAVEDRA ARRIETA	37687907	807 de 2004	15/12/2004	\$ 4.475.000	400700094780
14	DORALBA	GIRALDO TUBERQUIA	39420475	510 de 2007	20/12/2007	\$ 5.421.250	400700598959
15	LOLILUZ	MIRANDA ZUÑIGA	39462223	600 de 2008	16/12/2008	\$ 5.768.750	400700966060
16	FLOR ALBA	RAMIREZ	39800844	600 de 2008	16/12/2008	\$ 5.768.750	400700967164
17	ONESIMA RAQUEL	VERGEL CENTENO	40937600	510 de 2007	20/12/2007	\$ 5.421.250	400700525651
18	ELIANA MARIA	BOTERO	43103638	139 de 2006	31/03/2006	\$ 5.100.000	400700255113
19	DORA ALICIA	MORENO BENITEZ	43417411	139 de 2006	31/03/2006	\$ 5.100.000	400700255261
20	MIRIAM	PARRA GUZMAN	43475723	807 de 2004	15/12/2004	\$ 4.475.000	400700110360
21	TERESITA DEL SOCORRO	ARISMENDI ZAPATA	43559044	807 de 2004	15/12/2004	\$ 4.475.000	400700111081

Resolución No. 0640 del 05 SEPTIEMBRE 2025

“Por medio de la cual se declara pérdida de la ejecutoriedad parcial de las resoluciones 807 de 2004, 110 de 2005, 139 de 2006, 510 de 2007, 600 de 2008 y 901 de 2009, respecto de la asignación de cuarenta y cinco (45) subsidios de vivienda familiar en la modalidad de arrendamiento, otorgados con recursos de la bolsa para población en situación de desplazamiento”

NRO.	NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN y MODALIDAD ARRENDAMIENTO	VALOR ASIGNADO	CUENTA CAP
22	ROSMIRA	DIAZ REYES	49717075	510 de 2007	20/12/2007	\$ 5.421.250	400700613044
23	MADY LUCENA	VARGAS CARRILLO	53131384	510 de 2007	20/12/2007	\$ 5.421.250	400700616329
24	ROSA MARIA	MORA TOBAR	59313737	600 de 2008	16/12/2008	\$ 5.768.750	400701019235
25	OLGA	BELTRAN QUINTERO	60361055	807 de 2004	15/12/2004	\$ 4.475.000	400700123632
26	SANDRA LUCIA	MEZA CARRASCAL	63506991	807 de 2004	15/12/2004	\$ 4.475.000	400700125236
27	NANCY	REYES AHUE	69022071	901 de 2009	17/12/2009	\$ 6.211.250	400701361022
28	JUAN ANTONIO	LEMON SALAS	71979536	510 de 2007	20/12/2007	\$ 5.421.250	400700627118
29	JOSE RODRIGO	NARVAEZ CARDENAS	79884698	807 de 2004	15/12/2004	\$ 4.475.000	400700143455
30	YON FREDY	QUIROS TORRES	98460364	600 de 2008	16/12/2008	\$ 5.768.750	400701060685
31	GERLY MILENA	BOHORQUEZ RAMIREZ	1073681869	600 de 2008	16/12/2008	\$ 5.768.750	400701066209
32	DAISY JACQUELINNE	VALLEJO PINTO	1085246541	600 de 2008	16/12/2008	\$ 5.768.750	400701067345
33	AURA MARCELA	GUEVARA CUASQUER	1085272066	600 de 2008	16/12/2008	\$ 5.768.750	400701067620
34	GUILLERMO DE JESUS	LOPEZ GALEANO	3494083	807 de 2004	15/12/2004	\$ 4.475.000	400700017190
35	LUZ MARINA	LONDOÑO PEREZ	28589061	807 de 2004	15/12/2004	\$ 4.475.000	400700079234
36	ESMERALDA	ORTIZ CAMARGO	36719861	807 de 2004	15/12/2004	\$ 4.475.000	400700093008
37	LUZ MARY	GONZALEZ AMAYA	43645754	807 de 2004	15/12/2004	\$ 4.475.000	400700111634
38	PEDRO	VERU GARCIA	93344628	807 de 2004	15/12/2004	\$ 4.475.000	400700149615
39	ELIBERTO EVELIO	HERNANDEZ	1086299357	600 de 2008	16/12/2008	\$ 5.768.750	400700885419
40	JOSE ROBINSON	FLOREZ ANGULO	1006186879	901 de 2009	17/12/2009	\$ 6.211.250	400702097345
41	MANUEL DE JESUS	RODRIGUEZ	49661442	807 de 2004	15/12/2004	\$ 4.475.000	400700054231
42	INGRID JOHANA	SOTO GOMEZ	94396466	110 de 2005	16/08/2005	\$ 4.475.000	400700163278
43	JOHN JAVIER	TORRES ESPINOSA	43203549	807 de 2004	15/12/2004	\$ 4.475.000	400700137978
44	FRANCISCO LUIS	GONZALEZ CARDONA	22007827	807 de 2004	15/12/2004	\$ 4.475.000	400700133621
45	FRANCISCO	SAENZ LUNA	37651922	807 de 2004	15/12/2004	\$ 4.475.000	400700146624

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar parcialmente las Resoluciones Nos. 807 de 2004, 110 de 2005, 139 de 2006, 510 de 2007, 600 de 2008 y 901 de 2009, en el sentido de sustituir el estado “asignado” por “pérdida de ejecutoriedad”, y de descontar de los siguientes actos administrativos el subsidio familiar de vivienda asignado a los hogares relacionados en el artículo primero, a saber:

No. Resolución de asignación	Fecha de Asignación	Valor total inicial de los recursos asignados	Valor SFV asignado a hogares
807 de 2004	15/12/2004	\$ 34.420.764.326,00	\$ 85.025.000
110 de 2005	16/08/2005	\$ 3,894,284,000	\$ 4.475.000
139 de 2006	31/03/2006	\$ 19.999.443.552	\$ 20.400.000
510 de 2007	20/12/2007	\$ 105.861.689.376.00	\$37.948.750
600 de 2008	16/12/2008	\$230.752.231. 306.oo	\$ 57.687.500
901 de 2009	17/12/2009	\$125.716.206. 540.oo	\$ 24.845.00

Resolución No. 0640 del 05 SEPTIEMBRE 2025

“Por medio de la cual se declara pérdida de la ejecutoriedad parcial de las resoluciones 807 de 2004, 110 de 2005, 139 de 2006, 510 de 2007, 600 de 2008 y 901 de 2009, respecto de la asignación de cuarenta y cinco (45) subsidios de vivienda familiar en la modalidad de arrendamiento, otorgados con recursos de la bolsa para población en situación de desplazamiento”

			Total = \$ 230.381.250,00
--	--	--	----------------------------------

ARTÍCULO TERCERO. Los demás apartes y disposiciones contenidas en las Resoluciones Nos. 807 de 2004, 110 de 2005, 139 de 2006, 510 de 2007, 600 de 2008 y 901 de 2009, expedidas por Fonvivienda, conservarán su vigencia y ejecutoriedad en todo aquello que no haya sido expresamente modificado mediante la presente resolución, por lo cual deberá darse estricto cumplimiento a lo allí dispuesto.

ARTÍCULO CUARTO. Ordénese la publicación de la presente resolución en la página web oficial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los hogares relacionados en el artículo primero de esta resolución.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., 05 SEPTIEMBRE 2025

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GALEANO AVILA ANDERSON ARTURO
Firmado digitalmente por GALEANO AVILA ANDERSON ARTURO
Fecha: 2025.09.05 11:47:17 -05'00'
ARTURO GALEANO ÁVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda

Elaboró:

Lorena Leyton
Contratista
Cto 546-2025
Subdirección SFV

Richard Herrera
Contratista
Cto 429-2025
Subdirección SFV

Revisó:

Nilson Parodys
Contratista
Cto 235-2025
Subdirección SFV

Juliana Toro Cadavid
Subdirectora SSFV

Sorayda Janneth Riaño
Contratista
Contrato nro. 0616 - 2025

Aprobó:

Rosa Elena Espitia Riaño
Directora DIVIS